



ANUNCIO DEL ACTA DEL SORTEO PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS JUSTIFICANTES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA ISLA DE TENERIFE QUE PARTICIPARON EN CATEGORÍAS ABSOLUTAS DE COMPETICIONES OFICIALES NO PROFESIONALES DE ÁMBITO NACIONAL, TEMPORADA 2018/2019.

El jueves 30 de enero de 2020 se celebró, en la sala de reuniones del Servicio Administrativo de Deportes, el sorteo para la comprobación de los justificantes de los beneficiarios de las subvenciones concedidas a los clubes deportivos de la isla de Tenerife que participaron en categorías absolutas de competiciones oficiales no profesionales de ámbito nacional, temporada 2018/2019.

Los apartados 9 y 10 de la Base 12 de las que regulan las subvenciones de referencia prevén el siguiente procedimiento de justificación:

*“9.- El órgano concedente de la subvención, en virtud del artículo 75.3 del RLGS, requerirá, aleatoriamente, mediante sorteo, previa comunicación a todos los beneficiarios del día y hora del sorteo, a los clubes que hayan obtenido una **subvención por importe inferior a 60.000,00 €**, para que justifiquen el adecuado destino de la subvención otorgada. Este procedimiento se llevará a cabo, preferentemente, dentro del año siguiente a la fecha de otorgamiento de las subvenciones.*

El requerimiento se realizará conforme al siguiente procedimiento:

- a) Una vez presentada y verificada la documentación justificativa, se procederá a la selección de los clubes que serán objeto de comprobación.*
- b) Se comprobará la justificación de un número de clubes que represente, al menos, una quinta parte de los beneficiarios afectados (ejemplos: 25 beneficiarios: 5 comprobaciones; 18 beneficiarios: 4 comprobaciones; 17 beneficiarios: 3 comprobaciones).*
- c) A los clubes que surjan del sorteo se les otorgará un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación correspondiente, ajustándose el procedimiento a la LPAC. La desatención del requerimiento, la demora, la negligencia en el cumplimiento del mismo u otra circunstancia similar podrá ser constitutiva de infracción o considerarse causa de reintegro, conforme a la normativa en materia de subvenciones.*
- d) Los clubes sometidos al procedimiento de comprobación deberán presentar las facturas y demás documentos justificativos correspondientes a los gastos subvencionables hasta el importe de la subvención otorgada.*

10.- En el supuesto de que el importe de la subvención otorgada no se justifique, se iniciará el correspondiente procedimiento de reintegro parcial por la cantidad no justificada, junto con los intereses de demora devengados, salvo que la



ausencia de justificación supere el 50%, en cuyo caso, el reintegro será total. Ello, sin perjuicio de la posible imposición de las sanciones por las infracciones en que haya podido incurrir.

Del mismo modo, si tras el análisis de la documentación justificativa se constatará que el importe de la subvención superó el 50% del total de los gastos reales de la temporada, se iniciará el procedimiento de reintegro por el exceso.”

De acuerdo con el procedimiento previsto anteriormente, los beneficiarios que participaron en el sorteo fueron aquellos que obtuvieron una subvención para dicha temporada por importe inferior a 60.000,00 €, a saber:

| Exp. | Entidad | CIF | Categoría | Subvención |
|------|---|-----------|--|------------|
| 1 | C.D. Salesianos Bartolomé Garelli | G38592101 | Segunda División de la LNFS (2ª categoría) | 47.797,35 |
| 2 | Asociación Deportiva Club Marlins Puerto Cruz | G38461612 | División de Honor de Béisbol Masculino (1ª categoría) | 35.219,10 |
| 3 | Club Voleibol Cuesta Piedra | G38203501 | Superliga 2 Femenina de Voleibol (2ª categoría) | 17.961,74 |
| 4 | Tenerife Guanches Hockey Club | G38404935 | Liga Oro de Hockey en Línea (2ª categoría) | 17.609,55 |
| 5 | Club Natación Echeyde Acidalio Lorenzo | G38345054 | División de Honor Masculina de Waterpolo (1ª categoría) | 32.703,45 |
| 6 | Asociación Deportiva Agure | G38099511 | Superliga 2 Femenina de Voleibol (2ª categoría) | 17.433,45 |
| 7 | Club Deportivo Baloncesto Clarinos de La Laguna | G76642354 | Liga Femenina 2 Baloncesto (2ª categoría) | 43.269,18 |
| 8 | Club Deportivo ADEMI Tenerife | G38203766 | Segunda División de Baloncesto en Silla de Ruedas (3ª categoría) | 15.597,03 |
| 9 | Club Deportivo Escuela Atletismo de Tenerife | G38244638 | Primera División Masculina de Atletismo (2ª categoría) | 19.622,07 |



| Exp. | Entidad | CIF | Categoría | Subvención |
|------|-------------------------------------|-----------|--|------------|
| 10 | Club Deportivo Tejita | G76638840 | Superliga 2 Masculina de Voleibol (2ª categoría) | 27.672,15 |
| 11 | Club Clínica San Eugenio VoleyPlaya | G38449039 | Superliga 2 Femenina de Voleibol (2ª categoría) | 17.433,45 |
| 12 | Club Deportivo Voleibol Haris | G76551324 | Superliga Femenina de Voleibol (1ª categoría) | 45.784,83 |
| 13 | Club Deportivo Cateca | G38902813 | División de Honor de Atletismo Masculino (1ª categoría) | 35.219,10 |
| 14 | Club Deportivo Cateca | G38902813 | División de Honor de Atletismo Femenino (1ª categoría) | 38.237,88 |
| 15 | Real Club Náutico de Tenerife | G38036190 | Liga Española de Baloncesto Amateur (EBA) Masculina (4ª categoría) | 30.187,80 |
| 16 | Club Balonmano Tejina | G38418919 | División de Honor B de Balonmano Femenino (2ª categoría) | 30.690,93 |
| 17 | Club Balonmano Tejina | G38418919 | Primera División Nacional Masculina de Balonmano (3ª categoría) | 37.734,75 |
| 18 | Club Deportivo AKEKI de Tenerife | G76613041 | Primera División Femenina de Fútbol (1ª categoría) | 50.816,13 |

Con fecha 27 de enero de 2020, se comunicó a los citados beneficiarios, vía correo electrónico, la fecha, hora y lugar de celebración del sorteo.

Cada beneficiario participó en el sorteo con un número de papeleta idéntico a su número de expediente.

Los beneficiarios que resultaron seleccionados aleatoriamente, mediante la extracción de cuatro papeletas de una copa opaca, fueron los siguientes:



| Papeleta | Expte. | Club Deportivo | Categoría | Subvención |
|----------|--------|---|---|------------|
| 1 | 1 | C.D. Salesianos Bartolomé Garelli | Segunda División de la LNFS (2ª categoría) | 47.797,35 |
| 3 | 3 | Club Voleibol Cuesta Piedra | Superliga 2 Femenina de Voleibol (2ª categoría) | 17.961,74 |
| 7 | 7 | Club Deportivo Baloncesto Clarinos de La Laguna | Liga Femenina 2 Baloncesto (2ª categoría) | 43.269,18 |
| 12 | 12 | Club Deportivo Voleibol Haris | Superliga Femenina de Voleibol (1ª categoría) | 45.784,83 |

Una vez extraídas las cuatro papeletas e identificados los cuatro clubes deportivos, se le concede a los mismos un **plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación**, para presentar los originales o fotocopias compulsadas de las facturas y demás documentos justificativos correspondientes hasta el importe de la subvención otorgada.

En La Laguna, a 3 de febrero de 2020

Jorge Díaz Sánchez
El Jefe de Servicio